INVITACIÓN CERRADA CON FORMALIDADES PLENAS A OFERTAR Nro. 0110 DE 2026

Granada-Meta, 04 de marzo de 2026

Señores
GLOBAL FARMA S.A.S.
NIT. 830137405-1
Carrera 20 No. 187 – 71 Int. 22
Tel. 4342834
E-mail: globalfarma2008@gmail.com
Bogotá D.C.

Referencia: Traslado del informe de evaluación, subsanaciones y observaciones al informe de evaluación del proceso de Modalidad de Selección por Invitación Cerrada con Formalidades Plenas No. 0110 del 26 de febrero de 2026.

OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS HOSPITALARIOS COMO INYECTABLES, LIQUIDOS ORALES, ELECTROLITOS, TABLETERIA, GOTAS Y CREMAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.

El Hospital Departamental de Granada Meta E.S.E., se permite notificarle la verificación jurídica y económica de la propuesta presentada:

De la presente evaluación jurídica, técnica y económica, conforme del numeral IX "CRONOGRAMA" de los Términos de Referencia de N° 0110 de 2026, se da traslado a los oferentes participantes en el presente proceso y a los interesados en general por el término de un (01) días hábiles a partir del 04 de marzo de 2026 a las 5:00 p.m., para que formulen las observaciones que consideren necesarias. Estas deberán formularse por escrito y de manera personal por el representante legal o en su defecto por apoderado o representante legal suplente, anexando poder autenticado.

Cabe resaltar que la empresa DISTRIBUIDORA INGLESA S.A.S NIT. 830.099.732-1 representante legal HECTOR JANER SOTO DUARTE cédula de ciudadanía No. 79.507.117 expedida en Bogota D.C., cumplió y es HÁBIL jurídica, técnica, financiera y económica, y en tanto se asignó la puntuación de novecientos treinta y cinco (935) puntos por ajustarse a los términos de referencia de la INVCFP Nro. 0110 de 2026.

En consideración a lo anterior, se otorgó al proponente GLOBALFARMA S.A.S NIT. 830.137.405-1 representante legal CLAUDIA LILIANA MELO CERON cédula de ciudadanía No. 52.293.577 expedida en Bogota D.C., DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS MARIANA S.A.S. NIT. 901.872.722-9 representante legal MARIA MAGDALENA MOSCOSO DE MORA cédula de ciudadanía No. 41.546.134 expedida en Bogota D.C., la posibilidad para subsanar las falencias presentadas dentro del mismo término otorgado en los términos de referencia (cronograma del proceso), para presentar las observaciones al informe de evaluación (desde el 04 de marzo de 2026 hasta las 5:00 p.m.).

Las observaciones se resolverán dentro del acto administrativo de adjudicación que será expedido dentro del plazo estipulado en el cronograma.

Se adjuntan al presente escrito, informe de evaluación, dado que se informa el ponderado obtenido de acuerdo a los términos de referencia del presente proceso de contratación.

Atentamente,

YENY YASMIN ROMERO MORALES
Gerente E.S.E.

Proyectó:	Marlyn Sorany Murillo Montiel – Proceso: Gestion Administrativa – Tecnico Contratacion – Compañía Vital Colombiana S.A.S.
Verificó jurídicamente:	Diana Marcela Bohórquez Rodriguez – Asesora Jurídica para contratación – Contrato de Prestación de Servicios Nro. 0001 de 2026 – Hospital Departamental de Granada ESE

INVITACIÓN CERRADA CON FORMALIDADES PLENAS A OFERTAR Nro. 0110 DE 2026

Granada-Meta, 04 de marzo de 2026

Señores
DISTRIBUIDORA INGLESA S.A.
NIT. 830099732-1
Km 1.5 vía Siberia Cota
Hacienda Potrero Chico Lote 5ª – bodega 7ª parque empresarial San Miguel
PBX: 8966350
Email:drogueria.inglesa@hotmail.com
Cundinamarca

Referencia: Traslado del informe de evaluación, subsanaciones y observaciones al informe de evaluación del proceso de Modalidad de Selección por Invitación Cerrada con Formalidades Plenas No. 0110 del 26 de febrero de 2026.

OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS HOSPITALARIOS COMO INYECTABLES, LIQUIDOS ORALES, ELECTROLITOS, TABLETERIA, GOTAS Y CREMAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.

El Hospital Departamental de Granada Meta E.S.E., se permite notificarle la verificación jurídica y económica de la propuesta presentada:

De la presente evaluación jurídica, técnica y económica, conforme del numeral IX "CRONOGRAMA" de los Términos de Referencia de N° 0110 de 2026, se da traslado a los oferentes participantes en el presente proceso y a los interesados en general por el término de un (01) días hábiles a partir del 04 de marzo de 2026 a las 5:00 p.m, para que formulen las observaciones que consideren necesarias. Estas deberán formularse por escrito y de manera personal por el representante legal o en su defecto por apoderado o representante legal suplente, anexando poder autenticado.

Cabe resaltar que la empresa DISTRIBUIDORA INGLESA S.A.S NIT. 830.099.732-1 representante legal HECTOR JANER SOTO DUARTE cédula de ciudadanía No. 79.507.117 expedida en Bogota D.C., cumplió y es HÁBIL jurídica, técnica, financiera y económica, y en tanto se asignó la puntuación de novecientos treinta y cinco (935) puntos por ajustarse a los términos de referencia de la INVCFP Nro. 0110 de 2026.

En consideración a lo anterior, se otorgó al proponente GLOBALFARMA S.A.S NIT. 830.137.405-1 representante legal CLAUDIA LILIANA MELO CERON cédula de ciudadanía No. 52.293.577 expedida en Bogota D.C., DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS MARIANA S.A.S. NIT. 901.872.722-9 representante legal MARIA MAGDALENA MOSCOSO DE MORA cédula de ciudadanía No. 41.546.134 expedida en Bogota D.C., la posibilidad para subsanar las falencias presentadas dentro del mismo término otorgado en los términos de referencia (cronograma del proceso), para presentar las observaciones al informe de evaluación (desde el 04 de marzo de 2026 hasta las 5:00 p.m.).

Las observaciones se resolverán dentro del acto administrativo de adjudicación que será expedido dentro del plazo estipulado en el cronograma.

Se adjuntan al presente escrito, informe de evaluación, dado que se informa el ponderado obtenido de acuerdo a los términos de referencia del presente proceso de contratación.

Atentamente,

YENY YASMIN ROMERO MORALES
Gerente E.S.E.

Proyectó:	Marlyn Sorany Murillo Montiel – Proceso: Gestion Administrativa – Tecnico Contratacion – Compañia Vital Colombiana S.A.S.
Verificó jurídicamente:	Diana Marcela Bohórquez Rodriguez – Asesora Jurídica para contratación – Contrato de Prestación de Servicios Nro. 0001 de 2026 – Hospital Departamental de Granada E.S.E.